

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	EDIFICIO COLINAS DEL POBLADO P.H
Demandado	JORGE ALBERTO ROMERO LOZANO y SELENA RODRIGUEZ DE ROMERO
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2020-00485
Asunto	Toma nota embargo y pone conocimiento

Teniendo en cuenta que el oficio allegado por **la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** es procedente, y por ello se ordena oficiar a dicho Juzgado informándoles que **se ha tomado atenta nota** del embargo de remanentes solicitado mediante **008 del 18 de enero de 2021**, para el proceso ejecutivo que allá se tramita con radicado 05001- 31-03-016-**2001-00301-00**, seguido en contra del aquí demandado **JORGE ALBERTO ROMERO LOZANO**.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-

453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____31____</p> <p>Hoy 24 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

583640260a4ae605abbb29776e6d6ff1908ae36058830bfa05b6a58453a881be

Documento generado en 23/02/2021 12:43:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>